



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Oficiales Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Editorial (provincia de Zaragoza) de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2023, se convocó el proceso para la ampliación de una lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en la Escala de Oficiales Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Editorial.

Por acuerdo de 15 de marzo de 2024, la Comisión de valoración ha dispuesto, en virtud de la base 6.3 de la convocatoria, publicar en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, accesible en sede.unizar.es, la ampliación de la lista de espera creada para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción Editorial (provincia de Zaragoza) de la Universidad de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de marzo de 2024.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.